

LA AMENAZA Y LA INVASIÓN DE LA IMAGEN:
HACIA UN PAR DE UNIVERSALES PRAGMÁTICOS

José María Gil

*Universidad Nacional de Mar del Plata –
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas de la Argentina (CONICET)*

[jmgil en mdp edu ar](mailto:jmgil@mdp.edu.ar)

Abstract

Face-threatening and face-invading acts: Towards two pragmatic universals

According to the foundational work by P. Brown and S. Levinson, some communicative acts intrinsically threaten the speaker's and the hearer's face. Therefore, when performing these 'face-threatening acts', speakers use strategies in order to minimize the face threat. The purpose of this paper is to support the idea that all speech acts, i.e., all utterances, inevitably affect both the speaker's and the hearer's face. This thesis leads us to the distinction between non-impolite and rude speech acts. Non-impolite speech acts, which are polite when involving at least one politeness strategy, always threaten the speaker's and the hearer's face. Rude speech acts always invade the hearer's face and, consequently, the speaker's face. This analysis enables us to suggest that there are two general principles that take part in verbal communication.

Key words: speech act, face-threatening act, speaker's face, politeness

Resumen

De acuerdo con el trabajo fundacional de P. Brown y S. Levinson (1978, 1987), *algunos* actos verbales y no verbales son intrínsecamente amenazadores de la imagen del hablante (H) o del oyente (O). Todo adulto competente tiene una imagen negativa, el deseo de que no se le imponga lo que debe hacer, y una imagen positiva, el deseo de que sus deseos y valoraciones sean considerados. De este modo, una orden amenaza, antes que nada, la imagen negativa de O; el reconocimiento de un error, por su parte, la imagen positiva de H. El planteo central

de Brown y Levinson es que los hablantes desarrollamos estrategias de cortesía para atenuar la amenaza de la imagen. En este trabajo voy a defender la tesis de que en realidad *todos* los actos de habla, i.e., todos los enunciados, afectan inevitablemente la imagen de H y de O. Esta postura nos lleva a distinguir entre actos no descorteses y actos descorteses. Los actos de habla no descorteses, que en general involucran estrategias de cortesía, amenazan la imagen de H y de O; los actos descorteses directamente invaden la imagen de O y, por ello, la de H.

Palabras clave: acto de habla, amenaza, imagen del hablante, cortesía

1. ACTOS DE HABLA AMENAZADORES Y ACTOS DE HABLA INVASIVOS

En su trabajo fundacional, P. Brown and S. Levinson (1978; 1987) asumen que todos los adultos competentes de una sociedad son agentes racionales que poseen una imagen positiva y una imagen negativa. La palabra imagen es traducción del inglés *face*, que en su acepción más corriente significa “cara”. Metafóricamente, la imagen es nuestra *cara social*. Un verso muy conocido dice *Estoy perdiendo imagen a tu lado*. Esa expresión de nuestro cancionero popular sirve para entender qué significa la imagen: es, informalmente, nuestra autoestima y el respeto social que reclamamos para nosotros (Gil 2001: 223). La imagen presenta dos aspectos estrechamente relacionados. La imagen negativa es el deseo elemental de libertad de imposición, mientras que la imagen positiva es el deseo básico de aprecio y valoración de los propios deseos. El término proviene de Goffman (1967) y se relaciona con expresiones habituales como las de la canción citada. En efecto, ‘perder imagen’ tiene un equivalente inglés exacto: ‘losing face’. Entonces, cuando el hablante (H) le pregunta cortésmente al oyente (O)

1 ¿Podrías darme una hojita de las que tenés acá?,

H amenaza la imagen negativa de O porque le impone una acción futura: dar una hoja. Pueden considerarse muchos otros tipos de actos (de habla) amenazadores de imagen. Por ejemplo,

2 Llegué un poco tarde porque tuve una entrevista con el director.

Al admitir su responsabilidad por haber llegado tarde, H invade directamente su propia imagen positiva. En mayor o menor medida, todo enunciado, i.e., todo acto de habla, tiene un sesgo amenazador. Aun las afirmaciones aparentemente inocentes sobre el tiempo pueden generar un desacuerdo, como con aquel personaje de Woody Allen llamado Zellig. En realidad, el solo hecho de hablar ya amenaza la imagen de O, porque cuando H habla O debe escuchar. Resulta crucial aquí la idea de que todo enunciado (‘utterance’) es un acto de habla, y viceversa. De hecho, cada una de las realizaciones lingüísticas es un enunciado. Es claro que el enunciado tiene tanto una

amplia variedad propiedades no-gramaticales (como la fuerza ilocucionaria) y una estructura lingüística (la oración). Para describir una oración deben considerarse nada más que las propiedades puramente gramaticales de los enunciados (Sperber and Wilson 1995: 9). De todas maneras, la correspondencia entre un acto de habla simple y un enunciado simple no involucra que la identificación de la fuerza ilocucionaria del acto de habla sea esencial en el proceso de comprensión de enunciados (Sperber and Wilson 1995: 245).

Lo fundamental es que todos los enunciados *afectan* tanto la imagen de H como la de O. Sin embargo, hay un problema de grado que no carece de importancia. Justamente, una crítica despiadada es muy diferente de una corrección amable. Consideremos (3):

3 Leer tu ensayo fue una lamentable pérdida de valiosos segundos.

El enunciado (3) invade la imagen positiva de O, porque desprecia manifiesta y descortésmente lo que es valioso para H (su propio ensayo). Por el contrario, un enunciado al estilo de (4) amenaza, pero no invade, la imagen positiva de O:

4 Tu ensayo necesita correcciones.

H lleva a cabo el acto amenazador de imagen (AAI) y, por ello, afecta seriamente la imagen positiva de O. Pero H no ha sido descortés, porque, aunque se critique el ensayo de O, no se llega a dañar la inteligencia o la capacidad de O. Digamos que H ha hecho el AAI sin atenuación, abiertamente (“without redressive action, baldly”).

Comparemos los ejemplos anteriores con el que sigue:

5 Tu ensayo es interesante, pero habría que revisar algunas cosas.

En este caso, también se amenaza la imagen positiva de O, pero H ha efectuado el AAI con alguna atenuación. Se reduce la amenaza por medio de la apelación a un entorno común: H manifiesta que las ideas de O son interesantes, i.e., manifiesta aprobación o simpatía por O. En este caso, H dice que algo que es valioso para O debe modificarse, lo cual significa que H amenaza la imagen positiva de O. Pero como H también ha usado al menos una estrategia de cortesía (positiva) no ha llevado a cabo el AAI de manera abierta, ni mucho menos ha sido descortés e invasivo. En realidad, en el ejemplo (5), H se ha comportado de manera cortés.

Los ejemplos (1)-(5) ponen de manifiesto, en primer término, que la amenaza y la invasión de la imagen son hechos sociales con realizaciones lingüísticas y, en segundo lugar, que ambas se incluyen en un continuum que va desde la amenaza tenue hasta la invasión más agresiva. Una simple invitación como

6 ¿Te gustaría tomar una cerveza?

amenaza la imagen positiva de H, porque la persona que hace el ofrecimiento expresa que valora a O y que, en parte por esto, corre el riesgo del rechazo, lo que puede significar que O no aprecia la compañía de H tanto como H aprecia la de O. Esto naturalmente ocurre cuando el ofrecimiento es sincero, i.e., cuando H prefiere que O acepte, cuando H prefiere que O vaya a tomar una cerveza.

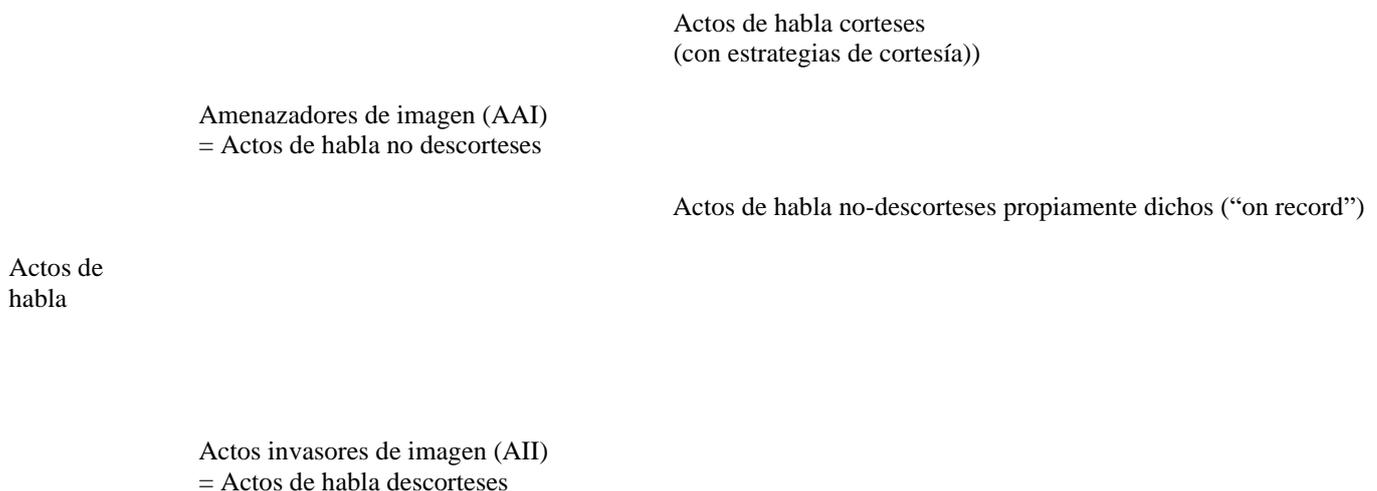
Parece, entonces, que cada simple acto verbal afecta la imagen de H y la de O. Y si es verdad que todos los enunciados inevitablemente afectan la imagen de H y de O, todas las cosas que decimos son, por lo menos, amenazantes, y a veces invasoras.

2. HACIA DOS PRINCIPIOS SOBRE EL USO DEL LENGUAJE

2.1. AMENAZA DE LA IMAGEN

Se sugiere la hipótesis de que todos los actos de habla afectan al mismo tiempo la imagen de H y de O. En esta línea de análisis y en relación con los fenómenos de cortesía, entonces, hay solamente dos grandes clases de actos de habla: los no-descorteses y los descorteses; los primeros son actos de habla amenazadores de imagen (AAI) y los últimos actos de habla invasores de imagen (AII). Si un acto de habla no-descortés incluye al menos una estrategia de cortesía, se trata de un acto de habla cortés; de lo contrario, se está ante un acto de habla no-descortés propiamente dicho. La figura 1 resume la taxonomía.

Figura 1. Clases de actos de habla (emisiones) en términos de la cortesía verbal



En primer lugar debería analizarse *cómo* cada tipo de acto de habla no-descortés, i.e., todo enunciado no-descortés, amenaza tanto la imagen de H como la de O. Así se podría sostener la idea de que cada cosa que nos atrevemos a decir compromete nuestra imagen y la del otro.

Para caracterizar las diversas clases de actos verbales puede tomarse la tipología tal vez ya clásica elaborada por Searle (1975). También puede interpretarse que esa clasificación se basa en la célebre regla esencial (Searle

1969), según la cual un determinado enunciado x cuenta como y en el contexto c ; e.g., el enunciado ‘Prometo que voy a venir el año que viene a la misma hora’ cuenta como la asunción del compromiso de una acto futuro por parte de H , en este caso, ir al lugar en cuestión el año siguiente a la misma hora.

Las diversas categorías de actos de habla pueden definirse del siguiente modo.

Los actos de habla asertivos comprometen a H con la verdad de la proposición expresada. Tradicionalmente se ha creído que “esas ilocuciones tienden a ser neutrales en lo relativo a la cortesía” (Leech 1983: 105).

Los directivos expresan que H quiere que O lleve a cabo una acción futura.

Los comisivos comprometen a H para hacer algo en el futuro.

Los expresivos cuentan como la manifestación de la actitud psicológica de H hacia un determinado estado de cosas.

Las declaraciones cuentan como el establecimiento de una correspondencia entre el contenido proposicional y la realidad.

En los próximos incisos intentaré demostrar cómo es que todos los actos de habla pertenecientes a estas cinco categorías afectan al mismo tiempo, aunque con diferencias de énfasis, las imágenes positiva y negativa de H y de O .

2.1.1. ACTOS DE HABLA ASERTIVOS

Si, por ejemplo, H dice

7 Lluve,

se compromete con el valor de verdad de la proposición que expresa. Puede esperarse, por lo tanto, esta serie de consecuencias:

- i) La aserción amenaza la imagen positiva de H porque se expone a la consideración o a la valoración de O el compromiso que tiene H con la verdad de la proposición expresada.
- 2) La aserción amenaza la imagen negativa de H . Cuando se compromete con la verdad de una proposición, H se impone una obligación: tiene que ser consecuente con sus propias palabras.
- 3) La aserción amenaza la imagen positiva de O . H ha elegido un tema determinado y lo ha presentado

de una cierta forma. Ese tema y ese modo pueden no ser valiosos o considerables para O.

- 4) La aserción amenaza la imagen positiva de O porque H impone un tema a O.

2. 1. 2. ACTOS DE HABLA DIRECTIVOS

Estamos aquí ante una complejísima categoría que abarca órdenes, preguntas, ruegos, consejos. En términos de la cortesía verbal y de la amenaza de la imagen se puede adoptar el mismo enfoque que para el análisis de los actos de habla asertivos. Imaginemos que alguien dice, cortésmente:

8 Cerrá la puerta, por favor.

H hace manifiesto que quiere que O haga algo en el futuro inmediato: cerrar la puerta. Se pueden mencionar, por ello, estas consecuencias:

- 1) El acto directivo amenaza la imagen positiva de H porque se expone que H quiere, prefiere o aun necesita que O haga algo.
- 2) El acto directivo amenaza la imagen negativa de H porque H se impone una obligación: tiene que ser consecuente con sus propias palabras, i.e., con su deseo, su preferencia o su necesidad.
- 3) El acto directivo amenaza la imagen positiva de O. Cuando hace manifiesto que espera que O haga algo, H expresa un supuesto sobre la capacidad de O, y aun sobre la posición social de O.
- 4) El acto directivo amenaza *intrínsecamente* la imagen negativa de O, puesto que H le impone a O que haga algo.

2. 1. 3. ACTOS DE HABLA COMISIVOS

Cuando H realiza un acto de habla comisivo, tal vez una promesa como

9 Mañana te voy a traer un chocolatín,

puede identificarse un conjunto de condiciones análogo al que se ha caracterizado en los incisos previos.

- i) El acto comisivo amenaza la imagen positiva de H porque H admite que desea hacer algo que va a beneficiar a O. Así, H manifiesta un supuesto sobre su capacidad y aun sobre su condición social.
- 2) El acto comisivo amenaza *intrínsecamente* la imagen negativa de H porque H se impone hacer algo en beneficio de O.
- 3) El acto comisivo amenaza la imagen positiva de O. H hace manifiesto un supuesto sobre los deseos o preferencias de O; e.g., H cree que O quiere o prefiere que H haga lo que dice que va a hacer.

- 4) El acto comisivo amenaza *intrínsecamente* la imagen negativa de O porque H se impone una acción futura que afectará a O de manera directa.

2. 1. 4. ACTOS DE HABLA EXPRESIVOS

Los actos de habla expresivos cuentan la manifestación de una determinada actitud psicológica hacia un estado de cosas. Si H dice sinceramente:

10 ¡Suerte!,

es cortés porque hace manifiesta su simpatía por o su afinidad con O. Sin embargo, H amenaza su propia imagen y la de O.

- i) El acto expresivo amenaza *intrínsecamente* la imagen positiva de H porque sus sentimientos o emociones quedan manifiestamente expuestos a la consideración o a la valoración de O.
- 2) El acto expresivo amenaza la imagen negativa de H, porque H se impone una obligación, la de ser consecuente con los sentimientos o emociones que ha expresado.
- 3) El acto expresivo amenaza la imagen positiva de O porque H hace manifiesto un supuesto sobre los deseos, las preferencias y aun las necesidades de O.
- 4) El acto expresivo amenaza *intrínsecamente* la imagen negativa de O. H le impone su propia valoración a O y esto tiene consecuencias concretas, tales como que se espere que O se muestre agradecido o solidario con H, por ejemplo.

2. 1. 5. DECLARACIONES

Las declaraciones cuentan como el establecimiento de una correspondencia entre el contenido proposicional y la realidad. Constituyen en efecto “una categoría muy especial de actos de habla” (Searle 1975: 18), porque en general los ejecuta una persona especialmente autorizada en un determinado marco institucional. Por ejemplo, un juez puede decir

11 Lo declaro inocente.

Aunque un enunciado de este tipo se incluye en un marco institucional muy específico como una corte, involucra la acción humana y se relaciona inevitablemente con la amenaza de la imagen.

- 1) La declaración amenaza la imagen positiva de H. H, una persona autorizada, expone algo que debe considerarse institucionalmente legítimo.
- 2) La declaración amenaza *intrínsecamente* la imagen negativa de H. H se impone la obligación formal

de respaldar el nuevo estado de cosas que, al menos en parte, sus palabras generaron.

- 3) La declaración amenaza la imagen positiva de O. Como la declaración involucra condiciones o reglas, involucra un supuesto fuerte sobre la posición social de O.
- 4) La declaración amenaza *intrínsecamente* la imagen negativa de O. Dado que O es miembro del marco institucional donde se efectúa la declaración, O debe aceptar I que esta expresa.

2. 1. 6. RESUMEN

La tabla 1 resume los conceptos que se han desarrollado en el inciso 2. cada acto de habla amenaza al mismo tiempo la imagen positiva y la imagen negativa de H y de O. (Las amenazas intrínsecas figuran en *bastardilla*). Dado que las amenazas a H y a O registran cuatro modalidades distintas, las consideraciones que se han hecho pueden reformularse así:

1. *Amenaza de la imagen positiva de H.* Cuando alguien dice algo no-descortés, inevitablemente elige un tema y por ello mismo ya hace una valoración. De este modo, H se expone a sí mismo y expone sus valoraciones. Cuando hablo, me expongo.
2. *Amenaza de la imagen negativa de H.* Cuando alguien dice algo no-descortés, se impone a sí mismo la obligación de ser consecuente con sus propias palabras. Como sugiere Austin (1962): la palabra empeñada me obliga.
3. *Amenaza de la imagen positiva de O.* Cuando alguien dice algo no-descortés, efectúa una elección y tal vez valoración que no son las de O. Cuando hablo, hago una opción que, obviamente, no es la de O.
4. *Amenaza de la imagen negativa de O.* Cuando alguien dice algo no-descortés, le impone a su oyente que haga algo, por lo menos que crea en el contenido proposicional expresado. Cuando hablo, inevitablemente pretendo que el otro haga algo.
- 5.

Tabla 1. Amenaza de la imagen según las clases de actos de habla

Tipo de acto de habla / enunciado	Tipo de amenaza			
	Imagen del hablante		Imagen del oyente	
	Positiva	Negativa	Positiva	Negativa
Asertivo	Se expone a la consideración de O el compromiso de H con la verdad de la proposición expresada.	H se impone la obligación de ser consecuente con la verdad de la proposición expresada.	H elige un tema y lo presenta de un modo particular. La opción y tal vez la valoración no son los de O.	H le impone un tema a O.

Directivo	H admite que prefiere o aun necesita que O haga algo.	H se impone la obligación de ser consecuente con el deseo o la necesidad que expresa.	H hace manifiesto un supuesto sobre la capacidad y aun la condición social de O.	<i>H le impone a O que haga algo.</i>
Comisivo	H admite que desea hacer algo en beneficio de O. Hace manifiesto un supuesto sobre su capacidad y aun sobre su posición social.	<i>H se impone hacer algo en beneficio de O.</i>	H hace manifiesto un supuesto sobre los deseos o preferencias de O. E.g., H cree que O prefiere que cumpla lo que promete.	<i>H se impone un acto futuro que va a afectar a O.</i>
Expresivo	<i>Se exponen los sentimientos o emociones de H a la valoración de O.</i>	H se impone la obligación de ser consecuente con los sentimientos o las emociones que expresa.	H hace manifiesto un supuesto sobre la tolerancia, las expectativas y aun los deseos y necesidades de O.	<i>H le impone su valoración a O, así como también la expectativa de que O sea "solidario" con lo que H expresa.</i>
Declaraciones	H, un individuo autorizado, expone algo que debe ser institucionalmente legítimo.	<i>H se impone dar respaldo al nuevo estado de cosas que, al menos en parte, las palabras generan.</i>	H manifiesta un supuesto fuerte sobre las posibilidades y aun sobre la condición social de O.	<i>O es parte del marco institucional donde se realiza la declaración y por ello debe aceptarla.</i>
Resumen	Cuando hablo, me expongo.	La palabra empeñada me obliga	Cuando hablo, hago una opción que, obviamente, no es la de O.	Cuando hablo, inevitablemente pretendo que el otro haga algo.

2.2. INVASIÓN DE LA IMAGEN

Ya se han analizado los actos de habla no-descorteses. Sin embargo, puede ocurrir –y de hecho ocurre– que un acto de habla sea directamente descortés (cfr. figura 1). En este caso, H tiene la intención de ofender, dañar/invadir la imagen de O. Esta invasión puede darse, por ejemplo, a través de un insulto como el del caso (12) o de una amenaza kafkiana como la de (13).

12 Sos un imbécil

13 Mañana a las 5 te voy a pegar, hijo

Los actos de habla descorteses dañan al mismo tiempo la imagen de H y de O. Efectivamente, todo acto amenazador de imagen (AII) perjudica muy seriamente la imagen de O y, tal vez de forma inevitable o paradójica, al estilo de la ley de acción y reacción, ataca la imagen de H. En conclusión, cuando alguien efectúa un AII, emite un enunciado que daña, en primer lugar, la imagen de O y, en segundo término, la suya propia. La invasión adopta aquí también cuatro modalidades distintas.

1. *Invasión de la imagen positiva de H.* Al decir algo descortés, H se expone, i.e., expone sus valoraciones, expresa una consideración fuertemente negativa de O. Si te insulto, no seré considerado positivamente por la mayoría.
2. *Invasión de la imagen negativa de H.* Al decir algo descortés, H se impone ser consecuente con sus palabras altamente controversiales y con su desaprobación de O. Como el contenido proposicional ataca a O, la imposición sobre H es muy fuerte.
3. *Invasión de la imagen positiva de O.* Al decir algo descortés, H hace manifiesto que desvaloriza a O.
4. *Invasión de la imagen negativa de O.* Al decir algo descortés, H le impone un tema o incluso una acción que desvaloriza (ejemplo 12) o perjudica (ejemplo 13) a O.

La tabla 2 resume los conceptos precedentes.

Tabla 2. Invasión de la imagen según dos tipos de actos de habla

Tipo de acto de habla / enunciado	Tipo de amenaza			
	Imagen del hablante		Imagen del oyente	
	Positiva	Negativa	Positiva	Negativa
Insulto	H expone su valoración altamente controversial sobre O.	H se impone ser consecuente con la valoración negativa que hace de O.	<i>H desprecia a O.</i>	H le impone a O un tema que, previsiblemente, no le gustará.
Amenaza propiamente dicha	H admite que desea hacer algo que va a perjudicar a O. Hace manifiesto un supuesto sobre su capacidad e intereses en función de O.	<i>H se impone una acción futura que va a perjudicar a O.</i>	<i>H hace manifiesto que es más poderoso que O.</i>	<i>H le impone a O una acción que supuestamente lo va a perjudicar.</i>

3. CONCLUSIÓN: DOS PRINCIPIOS SOBRE EL USO DEL LENGUAJE

Como se había anunciado al comienzo de este trabajo, las consecuencias de la inevitable afección de la imagen (por amenaza o invasión directa) son dos principios que tal vez rigen la comunicación humana.

1. *Principio pragmático de amenaza de la imagen.* Todos los actos de habla no-descorteses (incluyendo los corteses) amenazan simultáneamente la imagen positiva y la imagen negativa de H y de O.
2. *Principio pragmático de invasión de la imagen.* Todos los actos de habla descorteses invaden simultáneamente y en grados distintos la imagen positiva y la imagen negativa de H y de O.

La distinción entre enunciados no-descorteses y descorteses será tal vez el fundamento para establecer algunas conclusiones sobre otros temas pragmáticos. Por ejemplo, la ironía podrá definirse como el efecto pragmático de algún tipo de reprobación que amenaza intrínsecamente la imagen positiva del oyente. De modo similar, el sarcasmo podría interpretarse como una fuerte reprobación a través de la cual la imagen positiva del oyente se invade.

BIBLIOGRAFÍA

Austin, J. L. (1962) *Cómo hacer cosas con palabras*, Barcelona: Paidós, 1988. Prólogo de Genaro Carrió y Eduardo Rabossi.

Brown, P. & Levinson, S. (1978) "Universals in language usage: Politeness phenomena", en Goody, E. N. (ed.) (1978) *Questions and Politeness*, Cambridge: Cambridge University Press. 56-311.

Brown, P. & Levinson, S. (1987) *Some universals in language usage*, Cambridge: Cambridge University Press. Prólogo de John Gumperz.

Goffmann, E. (1967) *Interactional ritual: essays on face to face behavior*, Nueva York: Garden City.

Leech, G. (1983) *Principles of Pragmatics*, Londres: Longman.

Searle, J. (1975) "A classification of illocutionary acts". *Language in Society* 5. 1-23.

Gil., J.M. (2001) *Introducción a las teorías lingüísticas del siglo XX*, segunda edición, Mar del Plata y Santiago de Chile: Melusina y RIL Editores.

Sperber, D. & Wilson, D. (1995) *Relevance. Communication and Cognition, Second edition*, Oxford y Cambridge (EUA): Blackwell.

Gil, José María. 2005. La amenaza y la invasión de la imagen: Hacia un par de universales pragmáticos. 2005. *Círculo de lingüística aplicada a la comunicación* 22, 15-26. Universidad Complutense de Madrid, ISSN 1576-4737, <https://revistas.ucm.es/index.php/CLAC>.

Publicado: 12 de mayo de 2005

Actualizado pdf: 24 de marzo de 2023